

RESOLUCIÓN N°

Viedma,

VISTO, el Expediente N° 2100/2023 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que, conforme se establece en el Anexo II de la Resolución CPyGE N° 016/2017, se encuentran entre las misiones y funciones de la Auditora Interna Titular, entender en el sistema de control interno de la Universidad, mediante la realización de exámenes y evaluaciones de las actividades del organismo, para lo cual debe elaborar el Plan General y los Planes Anuales de la Unidad de Auditoría Interna.

Que el Planeamiento de Auditoría 2024 ha sido elaborado por la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Río Negro de acuerdo a criterios propios alineados al cumplimiento del Plan Desarrollo Institucional 2019-2025.

Que dicho Planeamiento debe ser aprobado por Resolución Rectoral.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Planeamiento de Auditoría de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO para el año 2024, que como ANEXO único integra la presente.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a la Unidad de Auditoría Interna, cumplido archivar.

ANEXO - RESOLUCIÓN N°

PLANEAMIENTO 2024
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
RÍO NEGRO

INDICE

I. OBJETIVO DEL PLANEAMIENTO	3
II. ESTRUCTURA DEL PLANEAMIENTO	3
II.1. Identificación del organismo y su estructura	3
a. Descripción, finalidad y objetivos del organismo	3
b. Organización y estructura de la Universidad	5
c. Alumnos, dotación de personal y distribución	7
d. Política institucional	10
e. Política presupuestaria	11
f. Normativa aplicable	14
II.2. Breve descripción de los sistemas existentes	16
III. IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR	19
IV. EVALUACION DE RIESGOS	22
V. ESTRATEGIA DE GESTION DE LA UAI	23
V.1. Estructura de la UAI	23
V.2. Objetivos de la auditoría interna	24
V.3. Plan Estratégico de Auditoría	25
V.4. Administración de horas – Planeamiento 2024	26
VI. DESCRIPCION DE LOS COMPONENTES DEL PLAN 2024	27
ANEXO I – Evaluación de los procesos – UNRN – Ejercicio 2024	52
ANEXO II – Exposición al riesgo – UNRN – Ejercicio 2024	54
ANEXO III – Matriz de exposición al riesgo – UNRN – Ejercicio 2024	55
ANEXO IV – Ciclo de Auditoría	56

I. OBJETIVO DEL PLANEAMIENTO

El planeamiento constituye la primera fase del proceso de auditoría interna y consiste en una actividad dinámica, ordenada y sistemática que se estructura y documenta por escrito con la finalidad de definir la labor de auditoría. Contribuye al cumplimiento de las metas y objetivos de la auditoría gubernamental y comprende las instancias de definición de las tareas a llevar a cabo y la asignación de recursos para su realización.

Existen tres niveles de planificación: la estratégica o plan global, la planificación anual y la planificación individual de cada auditoría a realizar.

El Plan Estratégico de Auditoría Interna parte de la obtención y el análisis de la información del organismo a auditar, abarcando la determinación y evaluación de los riesgos a los que se encuentra expuesto y la selección de los proyectos de auditoría a desarrollar, para un período de tiempo quinquenal.

En tanto, el planeamiento anual que aquí se presenta determina los proyectos de auditoría a realizar en el ejercicio 2024 y permite asignar los recursos humanos y financieros hacia el logro de las metas y objetivos de esta Unidad de Auditoría Interna conforme su plan estratégico, los que deben a su vez contribuir al logro de los objetivos estratégicos, operacionales, de informe y cumplimiento de la Universidad Nacional de Río Negro (UNRN) y proporcionar aseguramiento sobre un razonable ambiente ético y una cultura de rendición de cuentas.

La planificación individual de las auditorías previstas para el ejercicio 2024 se describe en el apartado VI del presente documento.

II. ESTRUCTURA DEL PLANEAMIENTO

II.1. IDENTIFICACIÓN DEL ORGANISMO Y SU ESTRUCTURA

a) Descripción, finalidad y objetivos del organismo

La Universidad Nacional de Río Negro fue creada, para el desarrollo de actividades universitarias en la provincia de Río Negro, por la Ley N° 26.330

sancionada el 28 noviembre 2007 y promulgada el 19 de Diciembre 2007 (B.O. N° 31.312 del 28/12/2007).

Su Estatuto provisorio fue aprobado por Resolución N° 1597/08 del Ministerio de Educación (publicado el 21/10/2008 en el Boletín Oficial N° 31.514), en tanto que el Estatuto vigente fue aprobado por Resolución N° 134/18 del Ministerio de Educación (publicado en el Boletín Oficial N° 33.804 del 1 de febrero de 2018).

Allí se establece que la UNRN es una persona jurídica de carácter público, con autonomía constitucional, institucional, académica y autarquía económico-financiera, que desarrolla actividades convergentes de enseñanza, de investigación y de extensión al medio con un espíritu amplio, pluralista, basado en la honestidad intelectual y el respeto a la más amplia diversidad, no aceptando discriminaciones basadas en el género, origen étnico o nacionalidad, discapacidad u otras manifestaciones no vinculadas con las capacidades de estudio o de desarrollo universitarias.

El propósito de la Universidad Nacional de Río Negro es desarrollar y transmitir conocimientos, con el objetivo general de contribuir a la elevación cultural y social de la nación, el desarrollo humano y profesional del estudiantado que acuda a ella y a la solución de los problemas regionales, provinciales, nacionales y mundiales.

El artículo 7° del Estatuto, establece entre sus objetivos específicos:

- Contribuir a la formación del ser humano en sus dimensiones de saberes y condición humana.
- Formar profesionales y técnicamente a mujeres y varones, desde una perspectiva de calidad, humanista y de solidaridad social, la que incluye un alto nivel de conocimientos, compromiso, sensibilidad social y capacidad de respuesta a los interrogantes contemporáneos.
- Desarrollar investigaciones científicas, tecnológicas y artísticas que conjuguen la búsqueda de nuevos conocimientos con los requerimientos regionales y nacionales, atendiendo las necesidades del desarrollo sustentable de la zona de influencia y del

conjunto de la Nación, proponiendo soluciones para los problemas económicos y sociales del país.

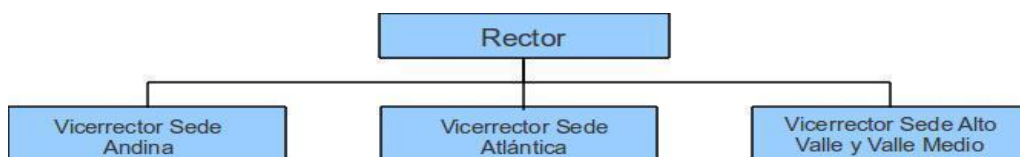
- Participar en el proceso de innovación tecnológica local, provincial y nacional, en forma articulada con sectores sociales, emprendedores e innovadores, con la finalidad de alcanzar mayores niveles de autonomía tecnológica.
- Brindar respuesta calificada a los problemas de la comunidad, con una visión de participación y crecimiento de la ciudadanía, promoviendo el avance de la cultura en todas sus formas, fomentando el desarrollo tecnológico y productivo local y regional, privilegiando una opción para aquellos sectores socialmente más postergados.
- Difundir y organizar la enseñanza práctica, la docencia libre, los seminarios, talleres o congresos, promoviendo la actualización permanente, la divulgación de autores y artistas nacionales, la educación con las producciones y prácticas de la comunidad.
- Promover la incorporación de nuevos conceptos, tecnologías, metodologías, estrategias de enseñanza y de aprendizaje, orientados a adquirir mejores competencias profesionales.
- Crear carreras atendiendo las necesidades y particularidades provinciales, regionales y nacionales, conservando la unidad programática de la Universidad.
- Implementar una política de distribución de becas y de retención de matrículas favoreciendo la igualdad de oportunidades de sus estudiantes, la equidad para los ingresos, la continuidad y los egresos de los estudiantes con vocación y empeño académico.
- Fomentar y organizar actividades de articulación, de extensión, de asistencia técnica, de voluntariado, de audiencias públicas y todas aquellas necesarias, con la finalidad de vincular la Universidad con las necesidades de la región y el país.

b) Organización y estructura de la Universidad

La universidad se organiza bajo una modalidad de Sedes –modelo multicampus– conforme a las necesidades de educación, investigación y extensión

universitaria de las diferentes regiones que configuran la geografía de la provincia de Río Negro, bajo los principios de conducción centralizada y operación descentralizada a nivel de cada Sede y con el Rectorado localizado en la ciudad capital de la provincia, Viedma. Las Sedes que conforman la institución son:

- Sede Andina: con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche, desarrolla sus actividades en esa misma ciudad y en El Bolsón.
- Sede Atlántica: con asiento en la ciudad de Viedma, desarrolla allí todas sus actividades.
- Sede Alto Valle y Valle Medio: con asiento principal en la ciudad de General Roca, posee seis localizaciones en la región: General Roca, Villa Regina, Cipolletti, Allen, Choele Choel, y Cinco Saltos.



Cabe destacar que el Rector es la autoridad unipersonal de gobierno de la Universidad, responsable de su administración y para lo cual es asistido por secretarías, subsecretarías y la estructura orgánico funcional que se apruebe; en tanto los Vicerrectores también tienen funciones ejecutivas y conducen las actividades de la Universidad en cada Sede.

A cada Sede le corresponde el desarrollo de actividades académicas atendiendo prioritariamente las necesidades de la región en la cual se asientan, para lo cual se conforman por Escuelas (unidades académicas que agrupan y gestionan carreras de grado y posgrado) y Unidades Ejecutoras de Investigación, Creación Artística y Transferencia de Conocimientos (que reúnen al personal docente con perfil de investigación y tienen las funciones de realizar actividades de investigación y formación de sus miembros).

El gobierno de la Universidad está a cargo de órganos colegiados y unipersonales, a nivel general y en cada Sede en particular. Los órganos colegiados tienen básicamente funciones normativas generales, de asesoramiento y de control

en sus respectivos ámbitos y sus integrantes desarrollan sus actividades ad honórem, en tanto los unipersonales tienen funciones ejecutivas.

Los órganos de Gobierno de la Universidad se encuentran establecidos en el Estatuto, se conforman y poseen las competencias que allí se exponen, y son los siguientes:

- Asamblea Universitaria.
- Rectora/Rector.
- Consejo Superior de Programación y Gestión Estratégica.
- Consejo Superior de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil.
- Consejo Superior de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología.
- Vicerrectora/Vicerrector.
- Consejo de Programación y Gestión Estratégica de Sede.
- Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de Sede.
- Consejo de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de Sede.
- Dirección de Escuela.
- Consejo Asesor de Escuela.
- Dirección de Carrera.
- Consejo Asesor de Carrera.
- Dirección de Unidad Ejecutora de Investigación, Creación Artística y Transferencia de Conocimientos.
- Consejo Asesor de Unidad Ejecutora de Investigación, Creación Artística y Transferencia de Conocimientos.

c) Alumnos, dotación de personal y distribución

La Universidad cuenta al 30 de septiembre de 2023 con 12.501 alumnos que cursan estudios en este ciclo lectivo (re inscriptos y nuevos inscriptos).

En el siguiente cuadro se detalla la cantidad los alumnos, docentes, no docentes y autoridades superiores que posee el Rectorado y cada una de las Sedes:

Autoridades, No docentes, Docentes y Estudiantes por sede. Año 2023 (al 30/09/2023)	
Rectorado	
Autoridades Superiores	13
NO docentes	171
Alto Valle y Valle Medio	
Autoridades Superiores	6
NO Docentes	83
Docentes	510
Total de Estudiantes	4631
Arquitectura	469
Ciclo de Complementación de Profesorado de Enseñanza de Nivel Medio y Superior en Biología	67
Ciclo de Complementación de Profesorado de Enseñanza de Nivel Medio y Superior en Química	122
Ciclo de Licenciatura en Seguridad Ciudadana	2
Diseño de Interiores y Mobiliario	306
Diseño Industrial	170
Ingeniería en Alimentos	41
Ingeniería en Biotecnología	148
Licenciatura en Administración de Empresas	190
Licenciatura en Artes Visuales	169
Licenciatura en Comercio Exterior	139
Licenciatura en Criminología y Ciencias Forenses	445
Licenciatura en Diseño Visual	340
Licenciatura en Geología	257
Licenciatura en Paleontología	104
Medicina Veterinaria	474
Odontología	412
Profesorado de Nivel Medio y Superior en Biología	325
Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial	145
Tecnicatura Universitaria en Enología	53
Tecnicatura Universitaria en Hidrocarburos	201
Tecnicatura Universitaria en Perforación de Yacimientos de Hidrocarburos	29
Doctorado de la Universidad Nacional de Río Negro con Mención Ciencias de la Tierra	19
Especialización en Docencia Universitaria	4
Andina	
Autoridades Superiores	6
NO Docentes	71

Docentes	404
Total de Estudiantes	3194
Ingeniería Ambiental	148
Ingeniería Electrónica	218
Ingeniería en Computación	232
Ingeniería en Telecomunicaciones	139
Licenciatura en Administración	338
Licenciatura en Agroecología	131
Licenciatura en Arte Dramático	148
Licenciatura en Ciencias Antropológicas	159
Licenciatura en Diseño Artístico Audiovisual	212
Licenciatura en Economía	192
Licenciatura en Hotelería	117
Licenciatura en Letras	183
Licenciatura en Turismo	126
Profesorado de Nivel Medio y Superior en Física	51
Profesorado de Nivel Medio y Superior en Química	43
Profesorado de Nivel Medio y Superior en Teatro	68
Profesorado en Enseñanza de la Lengua y la Literatura (Ciclo de Profesorado)	64
Profesorado en Lengua y Literatura	115
Profesorado de Educación Secundaria y Superior en Antropología	53
Tecnicatura en Producción Vegetal Orgánica	51
Tecnicatura en Viveros	133
Maestría en Ciencia, Tecnología e Innovación	4
Maestría en Ciencia, Tecnología e Innovación Modalidad a Distancia	43
Medicina	102
Especialista en Divulgación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación	8
Doctorado de la UNRN con Mención Ciencias Sociales y Humanidades	51
Maestría en Agroecología	24
Especialización en Peritajes Antropológicos	41
Atlántica	
Autoridades Superiores	6
NO Docentes	51
Docentes	245
Total de Estudiantes	4676
Abogacía	582
Ciclo de Licenciatura En Educación	610

Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social	19
Ciclo de Licenciatura en Educación Inicial	319
Ciclo de Licenciatura en Educación Primaria	310
Contador Público	363
Ingeniería Agronómica	131
Licenciatura en Ciencias del Ambiente	146
Licenciatura en Comunicación Social	156
Licenciatura en Educación Física y Deporte- Ciclo de Complementación a Distancia	412
Licenciatura en Kinesiología y Fisiatría	544
Licenciatura en Nutrición	356
Licenciatura en Sistemas	276
Tecnicatura Universitaria en Deporte	220
Tecnicatura Universitaria en Educación Profesional	132
Maestría en Políticas Públicas y Gobierno	20
Especialización en Ciencia de Datos Aplicada	19
Especialización en Docencia Universitaria	1
Especialización en Géneros y Teorías Jurídicas Feministas	43
Especialización en Producción Animal	17

Sintetizando la información antes expuesta, se expone seguidamente la cantidad de estudiantes y la dotación de personal por localización:

Dotación / Unidad	Rectorado	Sedes			Total
		AV-VM	Andina	Atlántica	
Autoridades Superiores	13	6	6	6	31
NO Docentes	171	83	71	51	376
Docentes		510	404	245	1159
Estudiantes		4631	3194	4676	12501

d) Política institucional

En 2016 la Universidad concluyó su primera autoevaluación institucional, en el marco de las obligaciones emanadas de la Ley N° 24.521, que establece que las universidades deben ser evaluadas cada seis (6) años. En ese mismo año y durante 2017, la CONEAU realizó la evaluación externa, proceso que concluyó muy favorablemente para la Universidad.

Simultáneamente a la evaluación institucional de CONEAU, la Universidad también se sometió a una evaluación externa particular de la función de investigación, desarrollo y transferencia de tecnología, en convenio con el Programa de Evaluación Institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, el cual también ha concluido, con resultados muy favorables para la Institución.

Luego, en marzo de 2019 se alcanzó el status de "Universidad Consolidada" y dejó de ser "Universidad nueva o de reciente creación".

Asimismo, transcurridos diez años desde su creación, la Universidad ha elaborado en 2019 el "Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025", el cual se presenta como organizador de los objetivos institucionales y de las prácticas socio-institucionales deseadas, resultado de un trabajo de análisis de los datos entregados por los evaluadores y de la elaboración participativa de todos los actores involucrados en la vida universitaria. Siendo el objetivo general de la política institucional (con su correlato presupuestario) continuar con la consolidación institucional, se establecen en el PDI objetivos específicos y metas sobre las siguientes áreas institucionales, con el fin de contribuir a su logro:

- a. Gestión Institucional
- b. Docencia
- c. Investigación y Creación Artística
- d. Extensión Universitaria
- e. Infraestructura
- f. Administración y Gestión Económico-Financiera
- g. Gestión de Recursos Humanos
- h. Sistemas Informáticos y comunicaciones
- i. Comunicación Institucional, medios y comunicación audiovisual
- j. Relaciones Internacionales
- k. Auditoría Interna
- l. Aseguramiento de la Calidad
- m. Asuntos Jurídicos

e) Política presupuestaria

El presupuesto solicitado para el 2024 por la UNRN como anteproyecto es de \$13.461.722.326,70 el cual, al considerar los requerimientos de sobre techos de \$754.051.372,13, alcanza un monto total de \$ 14.215.773.698,83.

La técnica de formulación presupuestaria incorporó todas las necesidades de gastos corrientes y de capital de la Universidad para el ejercicio 2024.

A continuación, se expone resumidamente la información presentada por la Universidad como Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio 2024 informado a la Secretaría de Políticas Universitarias. No obstante el presupuesto nacional para dicho ejercicio aun no fue aprobado por el Congreso Nacional.

Aclaraciones previas a la exposición del Presupuesto:

- Sólo se exponen los ingresos provenientes del Tesoro Nacional -Fuente 11- por criterio de la Secretaría de Programación y Gestión Estratégica.
- No se han establecido a la fecha las metas físicas, aunque se espera que las mismas sean elaboradas a futuro.

Teniendo en consideración las aclaraciones efectuadas, el anteproyecto de Presupuesto 2024 que fuera presentado, establece la siguiente apertura por incisos (sin sobre techos).

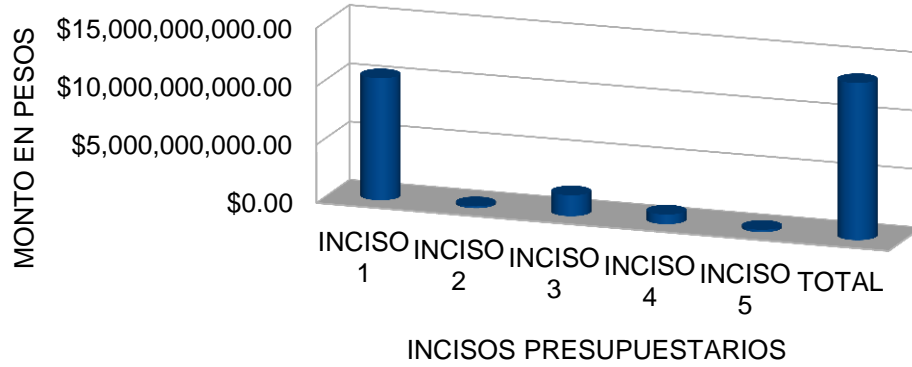
FUENTE 11 - Tesoro Nacional

TOTAL, PRESUPUESTO F.F.11..... **\$ 13.461.722.326,70**

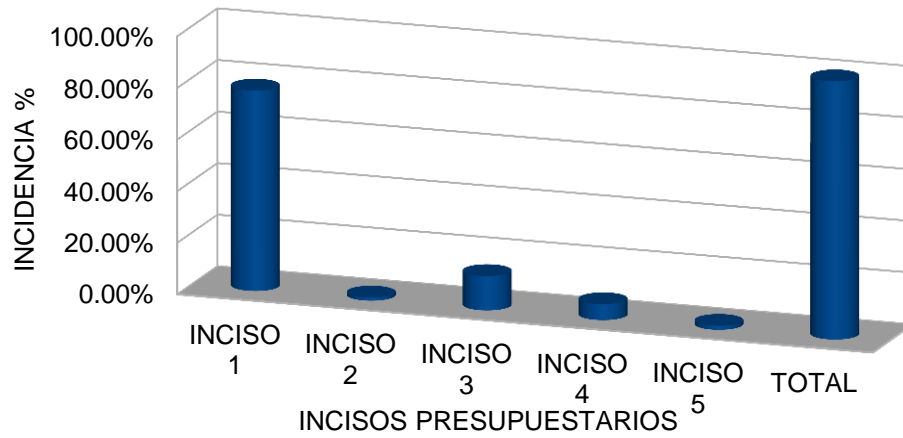
Inciso	Inciso: Nombre	Crédito
1	Gastos en personal	\$ 10.461.160.756,42
2	Bienes de consumo	\$ 168.236.406,83
3	Servicios no personales	\$ 1.792.757.256,30
4	Bienes de uso	\$ 830.049.037,96
5	Transferencias	\$ 209.518.869,19
		\$ 13.461.722.326,70

Gráficamente:

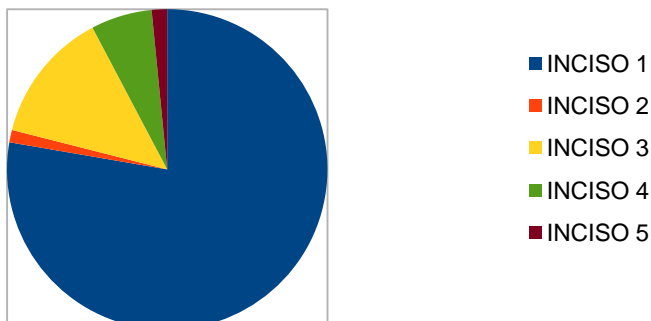
CRÉDITO PRESUPUESTARIO 2024 ESTIMADO



CRÉDITO PRESUPUESTARIO 2024 ESTIMADO



CRÉDITO PRESUPUESTARIO 2024 ESTIMADO



En cuanto a política salarial, se solicitó (incluidos los requerimientos de sobre techos por \$ 143.303.476,85) un monto total de \$ 10.604.464.233,27; lo que representa el 75% del total solicitado, a fin de cubrir las necesidades salariales de la planta de personal.

En lo que refiere a construcciones se solicitaron \$ 572.124.405 para financiar 11 proyectos constructivos, priorizando el avance en la ejecución de los edificios correspondientes a los Campus de las sedes. Además mediante requerimientos de sobre techos se pidieron \$ 202.500.00 adicionales para 4 proyectos de similares características, destacándose la ejecución SEDE ANDINA- BCH - CAMPUS - ETAPA 1- Proyecto de Calles Internas, Cordón Cuneta y Estacionamientos (ETAPA2), por lo cual el total pedido para construcciones, incluyendo sobre techos, ascendió a \$ 774.624.405 para el ejercicio 2024.

Paulatinamente se aspira a mejorar las condiciones edilicias y dotar a la universidad de edificios propios para fines académicos, a fin de ir disminuyendo los gastos en alquileres.

En inciso 4 se conforma también por otra partida presupuestaria de relevancia solicitada para dotar de equipamiento (principalmente informático) a la universidad, por la cual se solicitó un monto total de \$ 479.770.191,74 (incluidos los requerimientos de sobre techos de \$256.576.515,11).

f) Normativa aplicable

Las principales normas de carácter general, aplicables a la institución, son:

- Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.344/2007 y demás normas complementarias.
- Ley de Presupuesto Nacional.
- Ley N° 26.206 de Educación Nacional.
- Ley N° 24.521 de Educación Superior, sus Decretos Reglamentarios y normas concordares.
- Ley N° 19.549 de Procedimiento Administrativo, su Decreto Reglamentario y normas complementarias.
- Ley N° 25.188 de Ética Pública.
- Leyes N° 25.551 Compre Argentino y N° 25.300 Compre MIPYME.
- Decretos N° 558/96, 1023/2001, 1030/2016 referidos a Bienes y contrataciones del Estado.

Asimismo la Universidad, a través de sus órganos competentes, establece sus Reglamentos y/o normas de procedimiento los cuales, conjuntamente con las antes mencionadas y aquellas que se aprueben en el ejercicio, forman el cuerpo normativo aplicable en las auditorías que aquí se planifican.

Las principales reglamentaciones aplicables a las tareas específicas de la universidad son:

- Estatuto Académico de la Universidad Nacional de Río Negro aprobado por la Resolución de la Honorable Asamblea Universitaria N° 02/2017
- Resolución UNRN N° 16/2008. Reglamento de Estudios.
- Resolución UNRN N° 17/2008. Reglamento de Actividades de Posgrado.
- Resolución UNRN N° 19/2008. Reglamento de Alumnos.
- Resolución UNRN N° 21/2008. Reglamento de Investigación.
- Resolución UNRN N° 130/2014 Reglamento de Actividades de Posgrado.
- Resolución CPyGE N° 08/2015. Reglamento de obras y trabajos públicos.

- Resolución CPyGE N° 57/2016 Aprueba régimen de compras.
- Resolución CPyGE N° 58/2016. Reglamento de Funcionamiento de las Unidades Ejecutoras de Investigación, Creación Artística y Transferencia de Conocimientos.
- Resolución CPyGE N° 16/2017 y modificatorias. Estructura orgánica funcional.
- Resolución UNRN N° 684/2017. Procedimientos rendición Fondo Rotatorio.
- Resolución CSDEyVE 065/2019. Reglamento de Becas.
- Resolución CSPyGE N° 110/2019. Reglamento de Pago de Viáticos y Pasajes. Modificada por resolución 28/13.
- Resolución UNRN N° 1166/2019. Reglamento de ejecución y rendición de cajas chicas.
- Disposición SPyGE 046/2021. Procedimiento para la Toma de Inventario Físico de Bienes.
- Disposición SPyGE N° 019/2022. Pautas para la Supervisión de Cuentas y Subcuentas Bancarias.
- Resolución CSPyGE N° 41/2022. Reglamento de Procedimientos Administrativos de la Universidad Nacional de Río Negro.
- Resolución CSPyGE N° 035/2023. Reglamento para la Administración Patrimonial de Bienes

II.2. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS EXISTENTES

La UNRN cuenta con distintos sistemas, algunos de los cuales son desarrollos propios de la universidad en tanto que otros provienen del Consorcio de Universidades (Sistema de Informatización Universitaria – SIU), posibilitando la estandarización de programas, datos y procesos con el resto de las universidades así como también condiciones de estabilidad y confiabilidad en el uso de estos sistemas.

Las soluciones son aplicaciones WEB y están accesibles desde Rectorado y las distintas Sedes a través de una red interna. En casos determinados también resulta posible su acceso desde internet.

Actualmente, en la UNRN están implementados los siguientes aplicativos:

- *Respecto a la gestión financiera y patrimonial de la universidad:*

- SIU-PILAGÁ: sistema que la Dirección General de Administración, la Tesorería, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto y la Subsecretaría Económica Financiera utilizan para realizar en forma integrada la gestión presupuestaria, en cuanto a la recaudación y ejecución del gasto, y la registración contable de las operaciones.
- SIU-MAPUCHE: sistema que la Dirección de Recursos Humanos utiliza para su gestión diaria. Permite la administración de Recursos Humanos de manera integral y la liquidación de haberes del personal.
- SIU-DIAGUITA: sistema web de gestión de compras, contrataciones y registro patrimonial de bienes.
- SIU-SANAVIRON-QUILMES: Permite la gestión de los recursos propios, facturando las operaciones y permitiendo su registro las cobranzas en Pilagá. Integra la información por recursos generados en el sistema de Pagos Virtuales.
- Sistema de pagos virtuales: aplicación propia que permite registrar los ingresos provenientes de cursos, simposios/seminarios, donaciones, venta de servicios y venta de bienes. Además, esta plataforma permite disponer de información detallada de los pagadores para posteriormente enviarle su correspondiente recibo.

- *Respecto a la gestión académica y/o institucional:*

- SIU-GUARANI (versión 3): sistema integral de gestión académica de alumnos y docentes. Cuenta además con un cliente de escritorio para gestión interna.
- SIU-ARAUCANO: módulo de información estadística de alumnos de carreras de pregrado, grado y posgrado.
- SUDOCU: es un sistema de gestión documental integral, que permite gestionar todos los documentos, expedientes y trámites de la institución.

- SIPES: Se utiliza en el área académica para carga de planes de estudio y su envío a la SPU. Sistema web alojado por el SIU.
- SICER-SIU: Sistema Informático de Certificaciones implementado por la Dirección Nacional de Gestión Universitaria para la confección de títulos universitarios. Sistema web alojado por el SIU.
- SIGEVA-UNRN, permite la Gestión Integral de las Convocatorias y la Evaluación de los proyectos (investigación, evaluación, etc.) presentados para cada una de ellas.
- SAUPI (Sistema de Administración de Información de Proyectos e Investigadores) desarrollado por la UNRN permite gestionar el proceso de admisión de proyectos a convocatorias, administrar rendiciones y determinar su trazabilidad. Por otro lado, permite incorporar becarios a proyectos con visibilidad de fechas de ingreso y egreso de este y otro tipo de integrantes, realizar la solicitud de anticipos de fondos, verificación de presentación de avance (con conformidad) por parte del director del proyecto y visualizar en línea de tiempo los movimientos financieros producidos en cada proyecto, entre otros. Se utiliza también para la gestión de proyectos de extensión universitaria.
- Sistema de evaluación docente: Es un sistema que da soporte a la evaluación de la actividad docente (auto informes). Tiene en cuenta la información brindada por el Sistema de Gestión de Alumnos, SIU-Guaraní (participación en comisiones y evaluación de los alumnos a través de las encuestas) y la información de cargos brindada por el Sistema de Gestión docente.
- Sistema de Asignaciones y Designaciones Docentes (SADD): ofrece al área de Docencia y Planes de Estudios de la SDEyVE un sistema de gestión de asignaciones y designaciones de docentes de la UNRN, para la administración coordinada y distribuida de información esencial sobre designaciones, además, brinda acceso a múltiples fuentes de información relacionadas a la actividad administrativa.
- Sistema de inscripción a concursos docentes: es un sistema de gestión y seguimiento de inscripción a concursos Docentes. Permite la inscripción, gestión y

seguimientos de los postulantes de los Concursos Docentes.

- Repositorio Digital Institucional (RID-UNRN) de acceso abierto. Fue construido respetando las Directrices del Sistema Nacional de Repositorios Digitales y las Directrices de Open Aire y en conformidad con las normas ISO 9.000 y las normas ISO 16.363. Se encuentra adherido al Sistema Nacional de Repositorios Digitales.
- Sistema de Gestión de Becas: desarrollo propio que permite la gestión de las becas para alumnos.
- SIRA: Sistema de registro de asistencia del personal no docente de la UNRN. Permite registrar el ingreso, el egreso, las salidas transitorias en las jornadas laborales y consignar las comisiones de servicio.
- Sistema de recibo de haberes: Plataforma virtual que almacena los recibos de haberes generados en SIU-Mapuche y los pone a disposición de los agentes.

Los sistemas ya instalados y en funcionamiento implican la gestión integral de la Universidad, habiendo alcanzado de este modo, un alto grado de informatización. No obstante, la Dirección de Sistemas realiza constantemente actividades de relevamiento, de manera de detectar procesos transversales a la organización y orientar los nuevos desarrollos, alineados a los objetivos estratégicos de la Universidad.

En materia de infraestructura tecnológica se administran 14 servidores virtuales donde se alojan los sistemas informáticos y de infraestructura críticos, con servicios de valor agregado, tales como: correo institucional (1800 cuentas), telefonía IP en modalidad UCaaS (120 terminales), videoconferencia (7 puntos de acceso), salas de colaboración BigBlueButton para MOODLE y Google Apps for Education.

Los sistemas de la UNRN están instalados en servidores virtuales en un Cloud Computing, situado en el data center de Telefónica de Argentina S.A, sito en calle Osvaldo Cruz 2870 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, certificado bajo normas internacionales de seguridad de la información y gestión de los servicios TI que son las ISO 27001 e ISO 20000 respectivamente y habiendo dado cumplimiento a la Comunicación "A" 4609 y complementarias del Banco Central de la República

Argentina, facilitando de esta manera la gestión de todos los servicios informáticos como administración remota, control de acceso, resguardo de la información y actualizaciones periódicas de software y hardware, con alta disponibilidad, seguridad y accesibilidad a los sistemas.

III. IMPORTANCIA RELATIVA DE LAS MATERIAS A AUDITAR

La estrategia de la UAI se ha definido sobre la base de la evaluación del riesgo de la organización y al ciclo de auditoría definido. Para la selección de los proyectos a auditar se definieron áreas prioritarias, en base a consultas efectuadas al Sr. Rector, la evaluación del sistema de control interno, los resultados de auditorías previas y el riesgo calculado para el ciclo de auditoría y su posible impacto económico-financiero.

Respecto a la política presupuestaria de la institución, a lo ya señalado para el próximo ejercicio, debe adicionarse el análisis y grado de ejecución presupuestaria del ejercicio 2023, el cual se expone seguidamente.

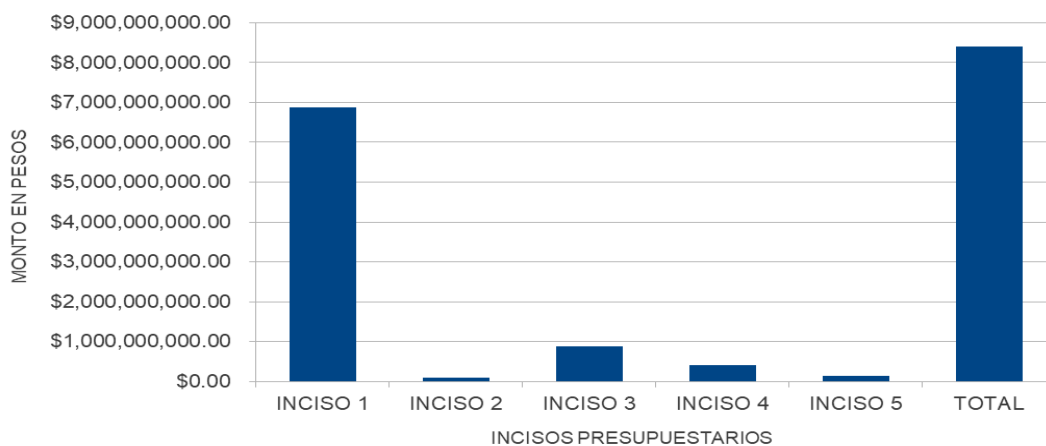
- Apertura del crédito presupuestario por incisos, de fuente de financiamiento 11, al 30 de septiembre de 2023:

FUENTE 11 - Tesoro Nacional

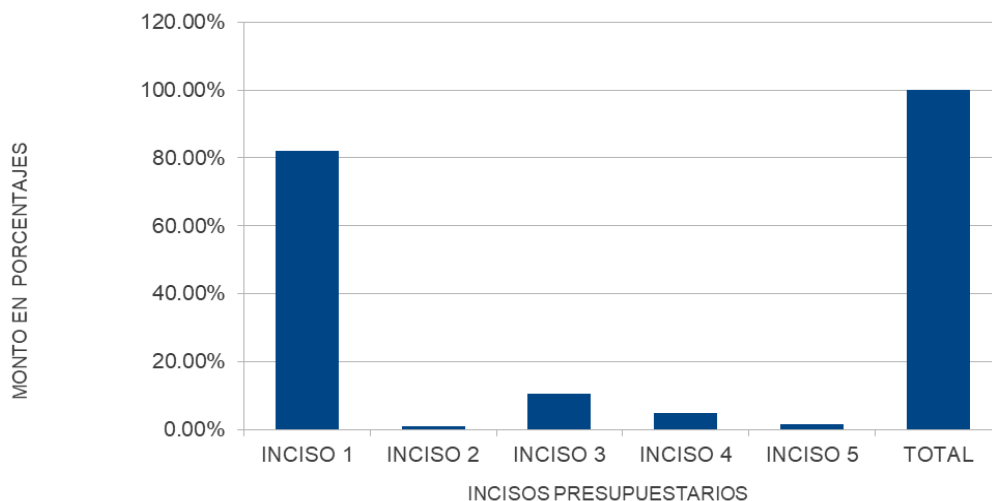
TOTAL, PRESUPUESTO F.F.11..... **\$ 8.391.394.635,53**

Inciso	Inciso: Nombre	Crédito
1	Gastos en personal	\$ 6.881.737.593,49
2	Bienes de consumo	\$ 89.075.721,01
3	Servicios no personales	\$ 875.958.478,58
4	Bienes de uso	\$ 401.442.100,83
5	Transferencias	\$ 143.180.741,62
		<u>\$ 8.391.394.635,53</u>

CRÉDITO PRESUPUESTARIO POR INCISO AL 30/09/2023
FUENTE 11



CRÉDITO PRESUPUESTARIO POR INCISO AL 30/09/2023
FUENTE 11



- Apertura del crédito presupuestario por programas, fuente de financiamiento 11, al inicio del ejercicio y al 30 de septiembre de 2023:

Programas	Al inicio 2023		Al 30/09/2023	
	\$	%	\$	%
1 Conducción central	\$2.450.000,00	0,05%	\$115.829.438,88	1,38%
2 Apoyo a la docencia y posgrado	\$2.000.000,00	0,04%	\$183.283.131,20	2,18%
3 Vida estudiantil	\$0,00	0,00%	\$73.689.597,09	0,88%
4 Apoyo a la extensión universitaria	\$0,00	0,00%	\$92.146.429,90	1,10%
5 Apoyo a la investigación	\$3.800.000,00	0,07%	\$589.403.875,64	7,02%
6 Gestión administrativa y contable-rectorado	\$5.221.485.451,00	97,47%	\$1.700.615.234,17	20,27%
7 Recursos informáticos y conectividad	\$0,00	0,00%	\$76.781.983,87	0,92%
8 Infraestructura	\$0,00	0,00%	\$314.741.421,11	3,75%

9	Secretaría General	\$5.400.000,00	0,10%	\$358.919.036,01	4,28%
10	Conducción vicerrectorado Sede AVVM	\$49.076.225,00	0,92%	\$477.871.390,41	5,69%
11	Docencia sede Alto Valle y Valle Medio	\$0,00	0,00%	\$1.110.522.803,56	13,23%
12	Investigación y creación artística Sede AVVM	\$0,00	0,00%	\$167.143.817,98	1,99%
13	Extensión universitaria Sede AVVM	\$0,00	0,00%	\$171.736,00	0,00%
14	Salud humana y animal	\$0,00	0,00%	\$117.453.780,33	1,40%
15	Conducción vicerrectorado Sede Atlántica	\$27.454.208,00	0,51%	\$399.418.947,02	4,76%
16	Docencia Sede Atlántica	\$0,00	0,00%	\$568.932.647,75	6,78%
17	Investigación y creación artística Sede Atlántica	\$0,00	0,00%	\$137.068.719,90	1,63%
18	Extensión universitaria Sede Atlántica	\$0,00	0,00%	\$22.888.496,24	0,27%
19	Conducción vicerrectorado Sede Andina	\$45.253.785,00	0,84%	\$558.205.341,60	6,65%
20	Docencia Sede Andina	\$0,00	0,00%	\$1.053.303.112,45	12,55%
21	Investigación y creación artística Sede Andina	\$0,00	0,00%	\$265.183.414,39	3,16%
22	Extensión universitaria Sede Andina	\$0,00	0,00%	\$7.820.280,03	0,09%
TOTAL		\$5.356.919.669,00	100,00%	\$8.391.394.635,53	100,00%

Gráficamente:



Conforme todo lo antes señalado, constituyen áreas o sectores prioritarios los distintos aspectos asociados al capital humano de la UNRN por cuanto consumen la mayor parte del presupuesto, especialmente lo referido al proceso de liquidación de haberes e integración de los legajos de personal; la Gestión Académica referida al circuito de otorgamiento de títulos de grado y posgrado y la gestión de los Recursos Propios en relación a su generación, percepción y aplicación. Tales procesos son auditados anualmente, por lo que también resultan de interés a fin de efectuar el seguimiento de las observaciones formuladas en ejercicios anteriores y verificar si se producen avances en cuanto a la implementación de acciones correctivas.

Asimismo, para el 2024 se considera relevante efectuar auditorías sobre:

- las compras y contrataciones, debido a que no se han concluido a la fecha auditorías en ejercicios anteriores sobre esta temática en particular, priorizando su realización en el primer semestre del próximo ejercicio.
- las obras y construcciones edilicias, debido a su significación económica.
- el proceso de designación del personal docente, el cual a la fecha no ha sido auditado de manera particular.
- proyectos internacionales, los cuales no han sido objeto de auditoría en los ejercicios precedentes.

IV. EVALUACIÓN DE RIESGOS

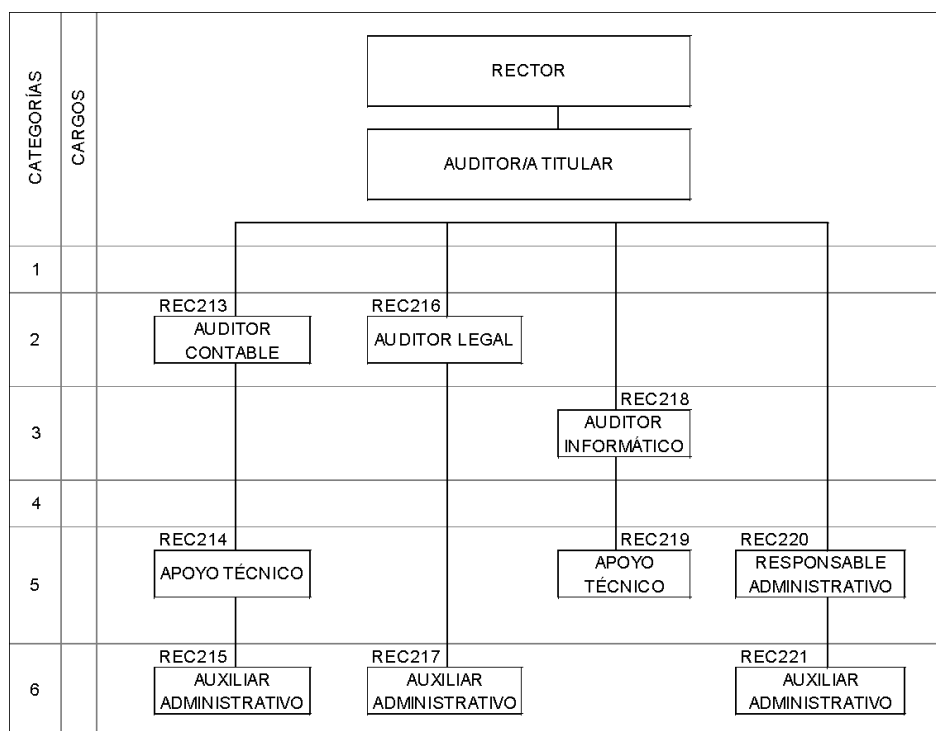
Respecto a la evaluación de riesgos, esta Unidad de Auditoría Interna elaboró una Matriz de Exposición basada en un enfoque por procesos, que muestra los niveles de riesgo asociados a cada proceso, a partir de la estimación de su impacto y probabilidad, la cual se agrega como Anexo IV.

El procedimiento de elaboración de la mencionada matriz comprende las etapas de identificación de los procesos y actividades que se llevan a cabo en el organismo y la evaluación del riesgo de incumplimiento de los objetivos a través de la estimación del impacto y de la probabilidad, conforme se desprende de la información detallada en los Anexos I al IV que forman parte del presente.

V. ESTRATEGIA DE GESTION DE LA UAI

V.1. ESTRUCTURA DE LA UAI

La estructura actual de la UAI se encuentra aprobada por la Resolución CPyGE N° 16/2017 y modificatorias y se compone esquemáticamente de la siguiente manera:



Su cobertura se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestario-financiera y a la realización de los concursos correspondientes para cubrir los cargos, por lo que actualmente la UAI está conformada por un Auditor Interno Titular, un Auditor Contable, un Auditor Legal y un auxiliar administrativo, siendo la dotación real de 4 agentes, conforme se detalla a continuación:

Cargo	S/Estructura aprobada	Dotación real	Formación / Especialidad
Auditora Interna Titular	1	1	Esp. Cra. Luciana Drebnieks
Auditor Contable	1	1	Mg. Cr. Flavio Baszkir
Auditor Legal	1	1	Abog. Rodrigo Fuentes (en licencia)
Auditor informático	1	0	

Apoyo técnico	2	1	Cra. Camila Cévoli (en licencia)
Responsable administrativo	1	0	
Auxiliar administrativo	3	1	Cra. Sofía Casco
Contrato - área legal		1	Abog. Diego Martínez (reempl. Aud. Legal)

Las misiones y funciones de cada cargo se encuentran establecidas en la Resolución CPyGE N° 16/2017 y modificatorias, conforme la estructura de cargos y categorías aprobada.

V.2. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA INTERNA

La misión de la Unidad de Auditoría Interna es la de contribuir a la obtención de los objetivos del organismo, mediante la evaluación integral e integrada de los sistemas de control interno y de los procedimientos operacionales, administrativos y de información existentes, de manera de asegurar la continua optimización de los niveles de eficiencia, eficacia y economía de la gestión.

Para ello, se han definido como objetivos para el ejercicio 2024:

- Asesorar a la autoridad superior en la determinación de las normas y procedimientos referidos al control interno de las diferentes dependencias del organismo.
- Informar sobre las falencias detectadas.
- Colaborar con los responsables en pos de superar las debilidades que se detecten.
- Seguimiento de las observaciones y recomendaciones realizadas y acciones correctivas encaradas.
- Evaluar el cumplimiento de los objetivos de la Universidad de acuerdo con su Proyecto Institucional.
- Atender las auditorías específicas definidas para el ejercicio.
- Cumplir el plan de trabajo que se apruebe.
- Evaluar el cumplimiento de normas dispuestas por la Ley 24.156.

- Verificar la existencia de sistemas normalizados de gestión.
- Verificar las condiciones de protección del patrimonio.

Verificar la registración de las actividades económicas, financieras y patrimoniales con imputaciones presupuestarias, en el marco de un sistema integral de contabilidad con información confiable y oportuna para la toma de decisiones y control.

V.3. PLAN ESTRATEGICO DE AUDITORIA

El Plan Estratégico de Auditoría Interna, constituye un proceso sistemático y estructurado de desarrollo e implementación de un plan global para cumplir con los objetivos de auditoría interna en la Universidad Nacional de Río Negro.

Establece un marco formal donde se documenta la experiencia recogida a lo largo de los últimos años, consiguiendo instaurar una guía para la elaboración de los planeamientos anuales de trabajo de la UAI, con el objeto de que la totalidad de los procesos de la UNRN sean alcanzados por algún proyecto de auditoría y con el propósito de agregar valor al conjunto de la Universidad.

La definición estratégica de auditoría interna permite enfocar los recursos humanos y financieros de la UAI, al logro de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna, los que a su vez deben contribuir a alcanzar los objetivos de la organización poniendo en práctica un modelo sobre la base de la economía, eficacia y eficiencia de la gestión.

A partir del relevamiento de los procesos que lleva a cabo la Universidad, se estableció el plan en base al análisis de los riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos de la UNRN, utilizando la metodología de elaboración de matriz de riesgo basada en un enfoque por proceso. El mismo se expone detalladamente como Anexo V.

Respecto a su duración, el Plan Estratégico de Auditoría Interna de la UNRN se formuló para un período de 5 años y se revisará periódicamente todos los años, al menos una vez al año en el momento de la planificación anual, lo que implica que

todas las decisiones, actos administrativos, disposiciones y cualquier otro cambio y/o antecedente relevante a nivel institucional que inciden de alguna manera en el quehacer de la Universidad por ese período de tiempo, formarán parte del análisis que se desarrolle para la formulación de dicho plan anual.

En relación a la estrategia de auditoría definida, la misma se sustenta en el enfoque según ciclo, lo que busca alcanzar a todas las áreas y dependencias de la Universidad, con especial énfasis en áreas temáticas sustantivas; por ello los proyectos sobre Otorgamiento de Títulos, Proyectos de Investigación, Acreditación de Carreras ante CONEAU, Otorgamiento de Becas, Actividades de Extensión Académica y Recursos Propios se ejecutarán al menos una vez dentro del ciclo.

También se concretarán los proyectos en áreas temáticas de apoyo y algunos selectivos tales como proyectos de Capital Humano, Ambiental, Gestión Presupuestaria, Compras y Contrataciones, Subsidios, Transferencias y Rendiciones, Obras Relevantes, Convenios, Estructuras Organizativas y Manuales de Procedimientos y lo relativo al Servicio Jurídico. La mayor periodicidad dentro del ciclo estará determinada por el riesgo establecido para cada proyecto y el cumplimiento de los planes de mejora que demuestran una predisposición y acción hacia la mejora por parte de los responsables administrativos y políticos.

V.4. ADMINISTRACIÓN DE HORAS – PLANEAMIENTO 2024

Considerando los días laborales de la Universidad, resultan 247 los días afectados a la planificación de la UAI para el ejercicio 2024, totalizando 7.163 horas disponibles, las que se prevé distribuir de la siguiente manera:

Destino	Cantidad
Horas programables	
Proyectos de auditoría	4.000
Tareas y actividades UAI	1.155
Actividades y proyectos no planificados	1.058
Capacitación	145
Licencias	805
Total horas disponibles	7.163

Siendo la distribución estimada de horas anuales por agente:

Agente	Horas diarias.	Días laborables en el año.	Total horas año 2023. C=A*B	Horas Conducción.	Horas Supervisión SCI	Horas otras actividades	Horas apoyo administrativo.	Horas Auditoría Proyectos Especiales	Horas Actividades y Proyectos no Planificados	Horas Capacitación	Horas Licencias al Personal	Total horas año 2024. L
	A	B	C=A*B	D	E	F	G	H	I	J	K	L
DREBNIKES, Luciana Paola	8	247	1.976	200	180			876	400	40	280	1.976
BASZKIR, Flavio Darío	7	247	1.729	150	130	20	40	860	249	35	245	1.729
MARTINEZ Diego Nicolás	7	247	1.729	150	130	90	20	905	259	35	140	1.729
CASCO, Sofa Luciana	7	247	1.729			10	35	1.359	150	35	140	1.729
TOTAL	29	988	7.163	500	440	120	95	4.000	1.058	145	805	7.163

VI. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES DEL PLAN 2024

En este acápite se describen los componentes del Plan de Auditoría Interna para el ejercicio 2024.

1. ACTIVIDADES DE CONDUCCIÓN DE LA UAI (500 hs.)

1.1. Planeamiento

1.1.1. Elaboración del Planeamiento 2025

Objeto: Elaboración por parte de la UAI del plan de actividades a realizar en un documento escrito.

Alcance: La planificación de auditoría consiste en la preparación del documento donde se incluyen las tareas y proyectos a realizar en el ejercicio siguiente.

Productos: 1 – Horas: 110. Fecha de presentación del Planeamiento 2025: antes del 31 de octubre de 2024.

1.1.2. Seguimiento del Planeamiento

Objeto: Efectuar el seguimiento de las tareas y proyectos planificados para los ejercicios 2023 y primer semestre 2024.

Alcance: La tarea consistirá en contrastar las actividades planificadas, los recursos asignados, los objetivos propuestos y los tiempos determinados para cada proyecto con la real ejecución de los mismos, estableciendo los desvíos y explicando las causas que los motivaron.

Productos: 2 – Horas: 90.

Fecha de presentación del reporte de la ejecución del plan anual 2023: 31 de Marzo de 2024.

Fecha de presentación de Reporte de Ejecución Plan Anual primer semestre 2024: 29 de Septiembre de 2024.

1.2. Conducción de la UAI

Objeto: Efectuar actividades de gestión de la UAI.

Alcance: La tarea incluye por un lado, la realización de actividades que involucran la planificación, supervisión, coordinación y adecuada asignación de recursos para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna y, por otro lado, proporcionar el asesoramiento requerido por la máxima conducción, en cuanto a aquellas actividades que impliquen una mejora continua de las actividades de control, evaluación de riesgos y el agregado de valor institucional.

Horas: 110.

1.3. Lineamientos y procedimientos propios de la UAI

1.3.1. Lineamientos internos UAI:

Objeto: Tarea de administración del funcionamiento interno de la UAI.

Alcance: Involucra todas aquellas pautas de acción que hacen a la administración de los recursos de la UAI.

Horas: 20.

1.3.2. Procedimientos de auditoría propios de la UAI:

Objeto: Elaboración y actualización de procedimientos que hacen a la planificación, ejecución y control de las tareas de auditoría así como la evaluación de los riesgos propios de su actividad.

Alcance: La tarea consistirá en planificar de forma adecuada los procedimientos a realizar en la ejecución de las tareas de auditoría a desarrollar, controlar el desarrollo de las mismas y la evaluar los riesgos.

Horas: 60.

1.3.3. Procedimientos administrativos UAI:

Objeto: Desarrollar actividades de apoyo que coadyuven a la realización de las actividades sustantivas de la UAI.

Alcance: La tarea a realizar consistirá en articular un plan que permita optimizar los recursos humanos y presupuestarios disponibles para el fin propio de la UAI.

Horas: 30.

1.4. Convenio Específico UNRN-SIGEN

Objeto: Participar en las actividades que resulten pertinentes en función del Convenio Específico suscripto entre la Universidad y la SIGEN.

Alcance: Comprende la participación en las actividades que resulten necesarias a fin de instrumentar y aplicar el Convenio Específico suscripto entre la Universidad y la SIGEN, en el marco del Convenio general suscripto entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), la Secretaría de Políticas Públicas (SPU) y la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) con la finalidad de desarrollar acciones que propendan a un mejor control interno y gestión del servicio de auditoría interna.

Productos: 1.

Horas: 80.

2. SUPERVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – SCI (440 HS)

2.1. Atención de pedidos de información y asesoramiento

Objeto: Atención de pedidos de información y asesoramiento en virtud del precepto constitucional de publicidad de los actos de gobierno y el derecho de acceso a la información pública.

Alcance: Comprende las actividades de la UAI tendientes a suministrar información:
- por requerimientos de particulares interesados en la gestión pública de la organización, basados en la Ley N° 27.275 – Decreto Reglamentario N.° 206/17 Acceso a la Información Pública.

Horas: 10.

- Judicial/OA/FIA – Apunta al deber de informar a los precitados organismos, respecto de oficios, denuncias o causas en las cuales se encuentre involucrada la organización.

Horas: 15.

- Autoridades Superiores – Se refiere a la respuesta suministrada por la UAI a los requerimientos, solicitudes o aclaraciones sobre temas específicos, efectuados por las autoridades de la Universidad, que no involucren tareas de línea.

Horas: 50.

Otros – Cualquier consulta efectuada por otros organismos que no se encuentren dentro de los mencionados precedentemente.

Horas: 10.

2.2. Seguimiento de observaciones, recomendaciones y acciones correctivas del sistema de control interno

Objeto: Constatar el estado actual de las observaciones oportunamente formuladas por la UAI constatando el grado de implementación de las recomendaciones efectuadas, su oportunidad y metodología.

Alcance: Se verificarán las acciones practicadas por la Universidad, con la finalidad de comprobar las medidas que se han tomado, a efecto de corregir las observaciones a los hallazgos que en tareas de auditoría fueron detectados por la UAI.

Se efectuará la actualización periódica del sistema SISAC o del que se implemente al efecto.

Horas: 150.

Productos: 2

Fechas: 31/03/2024 y el 29/09/2024.

2.3. Comité de control

Objeto: Comprende las actividades preparatorias para la puesta en funcionamiento del Comité de Control, conforme lo establecido mediante Resolución N° 433/2015 y en el Convenio Específico suscripto entre la Universidad y la SIGEN, en el marco del Convenio general suscripto entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), la Secretaría de Políticas Públicas (SPU) y la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) con la finalidad de desarrollar acciones que propendan a un mejor control interno y gestión del servicio de auditoría interna . Se presentará además un Informe sobre el funcionamiento del Comité de Control.

Alcance: Constitución e implementación del Comité de Control de la Universidad.

Productos: 2.

Horas: 80.

Fecha de presentación: Se prevé reiniciar las tareas en febrero de 2024. Los informes sobre las reuniones serán presentados el 30 de junio y el 21 de diciembre de 2024.

2.4. Control de cumplimiento normativo

Se informará por este acápite sobre el control del cumplimiento de la normativa que seguidamente se detalla, en los plazos establecidos en las mismas.

2.4.1. Inversiones Financieras – Disposición N° 18/97 CGN

Objeto: Verificar la presentación de la información trimestral ante la CGN.

Alcance: La totalidad de las inversiones financieras efectuadas por la Universidad.

Productos: 4.

Horas: 20.

2.4.2. Ética Ley 25.188 - Decreto N° 164/99 Declaraciones juradas patrimoniales.

Objeto: Constatar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 25.188 en lo referente a los deberes, prohibiciones e incompatibilidades aplicables, sin excepción, a todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías y en el Decreto N° 164/99 que la reglamenta, especialmente en lo que hace al régimen de presentación de la declaración jurada patrimonial integral y al régimen de obsequios a funcionarios públicos.

Alcance: En todo el ámbito de la Universidad Nacional de Río Negro.

Productos: 1. Horas: 20. El informe correspondiente será presentado en 2024 a los quince días posteriores a su vencimiento.

2.4.3. Decreto N° 1344/07. Art. 101. Tomar intervención en los manuales de procedimiento y procedimientos elaborados por la UNRN.

Alcance: En todo el ámbito de la Universidad Nacional de Río Negro.

Horas: 20.

2.5. Otras tareas de supervisión del sistema de control interno

2.5.1. Reporte mensual UAI

Objeto: Involucran todas aquellas actividades que la Unidad de Auditoría Interna desarrolle que coadyuven a la organización en la mejora de sus controles y el cumplimiento de sus objetivos institucionales, agregando valor a la organización y reduciendo los riesgos que afecten el logro de sus objetivos y la imagen institucional.

Alcance: Efectuar del 1 al 5 de cada mes un reporte donde se indicará el avance en el cumplimiento del plan de trabajo y aspectos de especial atención por su relevancia. Productos: 12. Horas: 30.

2.5.2. Plan Estratégico Institucional-PDI 2019/2025.

Objeto: Evaluar el grado de implementación del Plan de Desarrollo Institucional 2019/2025 de la Universidad Nacional de Río Negro. Se presentará un Informe de Relevamiento.

Alcance: Todas las actividades de la Universidad.

Horas: 25. Productos: 1.

Fecha: abril de 2024.

2.5.3. Discapacidad entre otras temáticas.

Objeto: Verificar la existencia de políticas y prácticas adecuadas para personas con algún tipo de discapacidad. Cumplimiento a los Decretos N° 312/2010 (Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad).

Alcance: La totalidad de las actividades desarrolladas por la Universidad.

Horas: 10. Productos: 1.

Fecha de presentación: Junio 2024.

3. PROYECTOS ESPECIALES (4.000 hs.)

En el total de horas asignadas a los proyectos de auditoría, están contempladas aquellas utilizadas en la ejecución propiamente dicha de las auditorías, las horas de desplazamiento para realizar tareas de campo, las previstas para la elaboración de los respectivos informes y las horas destinadas al seguimiento de observaciones y recomendaciones de ejercicios anteriores, vinculadas con los mismos.

Los proyectos a ejecutar que se señalan sobre procesos de apoyo, recaen sobre áreas que, formando parte o no de la estructura funcional del organismo, prestan servicios concretos y determinados a las áreas sustantivas. En tanto, los proyectos que consisten en actividades sustantivas recaen sobre sectores de la organización que son los encargados directos del logro de los objetivos institucionales, para los cuales fue creada la Universidad y que refieren a sus competencias, funciones y facultades sustantivas.

A continuación, se detallan los proyectos previstos a ejecutar durante el año 2024:

Proyecto de Auditoría	Clasificación	Actividades	Enfoque de auditoría
Cierre de Ejercicio 2023	No Selectivo	De apoyo	Propiamente dicho
Cuenta de Inversión 2023	No Selectivo	De apoyo	Horizontal
Recursos Propios	Selectivo	Sustantivo	Propiamente dicho
Compras y Contrataciones	Selectivo	De apoyo	Propiamente dicho
Obras Relevantes	Selectivo	De apoyo	Propiamente dicho
Servicio jurídico: Juicios	Selectivo	De apoyo	Propiamente dicho
Gestión Académica: Otorgamiento de Títulos	Selectivo	Sustantivo	Propiamente dicho
Capital Humano	Selectivo	De apoyo	Propiamente dicho
Gestión Académica: Designaciones docentes	Selectivo	De apoyo	Propiamente dicho
Gestión Patrimonial	Selectivo	De apoyo	Propiamente dicho
Relaciones internacionales: Proyectos y actividades	Selectivo	De apoyo	Propiamente dicho
Becas	Selectivo	Sustantivo	Propiamente dicho

PROYECTOS DE AUDITORÍA DE REALIZACIÓN NO SELECTIVA (OBLIGATORIOS):

3.1. CIERRE DE EJERCICIO 2023.

Objeto: Supervisar y efectuar los procedimientos de cierre, tales como arqueo de fondos, corte de documentación y de libros y otros procedimientos previstos en la Resolución 152/95 SGN y en la Resolución 141/97 SGN, constatando la registración de todas las operaciones al cierre del ejercicio 2023.

Alcance: La tarea se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Res. N.º 152/02 SGN y de acuerdo con lo establecido por la Resolución N° 141/97-SGN y la Resolución N°152/95 SGN.

Las labores serán practicadas respecto de las Sedes Atlántica, Andina, Alto Valle y Valle Medio y Rectorado, adecuando los requerimientos de información y procedimientos de cierre. Se verificarán los procedimientos de cierre en cada una de las sedes.

Las tareas se desarrollarán desde el 22 de enero al 29 de febrero de 2024.

Fecha de presentación del informe: 29 de febrero de 2024.

Se prevé que la tarea insumirá un total de 300 horas.

Procedimientos:

Seguimiento de acciones correctivas y recomendaciones resultantes de informes anteriores pendientes de regularización.

- Verificación de la totalidad de los fondos y valores en existencia a la fecha de cierre de ejercicio; valores a depositar, cajas chicas, fondos rotatorios, cheques propios en cartera, valores en cartera, otros documentos en caja, valores de terceros (en custodia, garantías o similares) y otros conceptos según su naturaleza. Se procederá al recuento físico.
- Conciliación de los saldos correspondientes a los arqueos practicados con los registros respectivos.
- Constatación de la correcta registración de las operaciones anteriores y posteriores al momento del corte de documentación, en el ejercicio correspondiente.
- Verificación del corte de documentación realizado, con los registros correspondientes, determinando la adecuada imputación al ejercicio respectivo. Simultáneamente se cotejaron los datos obtenidos en los procedimientos de cierre de libros, con el estado final de las registraciones al 31 de diciembre.
- En el caso del corte de ingresos (recibos) y egresos de fondos (órdenes de pago y chequeras); constatación del último número de soporte documental utilizado con

anterioridad al corte y verificación del primer número de soporte documental en blanco asignable al período siguiente.

- En el caso de corte de disposiciones y transacciones, examen de los siguientes actos documentales en cada caso: registro de disposiciones, adjudicaciones, pre-adjudicaciones y registro de contrataciones, órdenes de compra y otros.
- En el caso de corte de libros, verificación de los registros contables y similares (manuales y/o informáticos), que sirvan de soporte documental de las transacciones efectuadas, de manera que sustente la confiabilidad y correcto registro de las mismas al ejercicio correspondiente. Se tomará nota de la última registración asentada, indicando fechas e importes y saldos acumulados si los hubiere y el último lote de transacciones emitidas.
- Constatación de la realización de inventarios físicos de bienes de uso y/o activos fijos.
- Tareas destinadas a identificar los costos de "no calidad".
- Otros procedimientos de cierre.

Clasificación: **No selectivo.**

Tipo de auditoría: **Apoyo.**

Enfoque de auditoría: **Propiamente Dicho**

3.2. CUENTA DE INVERSIÓN – EJERCICIO 2023.

Objeto: Evaluar el control interno de los sistemas de información presupuestario y contable de la Universidad, incluyendo la metodología seguida para elaborar la documentación requerida por la Secretaría de Hacienda y la Contaduría General de la Nación, para la confección de la Cuenta de Inversión del ejercicio 2023.

Alcance: La tarea se realizará de acuerdo la Resolución 10/06 SGN y según las pautas establecidas por la Secretaría de Hacienda, sobre los Estados contables y registros correspondientes al ejercicio 2023.

Las tareas se desarrollarán entre el 01 de Febrero y el 20 de Abril de 2024.

Fecha de presentación del informe: 20 de abril de 2024.

Se prevé que la tarea insumirá un total de 450 horas.

Procedimientos:

- Seguimiento de acciones correctivas y recomendaciones resultantes de informes anteriores pendientes de regularización.
- Verificación de la concordancia entre los estados contables emitidos por el Organismo y los cuadros económicos y financieros requeridos por la SH con motivo del cierre de ejercicio.
- Verificación de los procedimientos realizados por el auditado en torno al sistema de registración contable y presupuestaria.
- Verificación de los procedimientos referidos al análisis de cuentas.
- Constatación de los saldos de disponibilidades verificados con motivo del cierre de ejercicio.
- Comprobación matemática sobre la información presentada en los distintos cuadros, estados y anexos.
- Confrontación de la documentación referida al crédito con las registraciones efectuadas.
- Verificación de la ejecución presupuestaria-contable.
- Identificación de los costos de "no calidad".
- Verificación de la existencia de metas físicas.

Clasificación: **No selectivo.**

Tipo de auditoría: **Apoyo.**

Enfoque de auditoría: **Horizontal.**

PROYECTOS DE AUDITORÍA DE REALIZACIÓN SELECTIVA:

3.3. RECURSOS PROPIOS

Objeto: Verificar la generación, registro y aplicación de los recursos propios obtenidos por la Universidad, su instrumentación dentro de procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces, a los fines de asegurar su integridad y

disposición conforme los destinos legalmente previstos; incluyendo los procesos operativos vinculados con la celebración de convenios en su calidad de fuente de generación de recursos.

Alcance: La tarea se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución 152/02 SGN y al manual de control interno gubernamental Res. N.º 03/11.

Respecto a los ingresos, la auditoría abarcará una muestra representativa del 30% de aquellos registrados en fuente 12 durante el ejercicio 2023, generados por la Sede Atlántica, en tanto que en relación a los gastos, se definirá una muestra del 30% sobre los gastos devengados y financiados con fuente 12 por la misma Sede.

Las tareas se desarrollarán desde el 02 de mayo al 20 de septiembre de 2024.

Fecha de presentación del informe: 20 de septiembre de 2024.

Se prevé que la tarea insumirá un total de 350 horas.

Procedimientos:

- Seguimiento de acciones correctivas y recomendaciones resultantes de informes anteriores pendientes de regularización.
- Constatación de la correcta registración contable y presupuestaria de los ingresos.
- Verificación de las rendiciones de gastos con su documentación respaldatoria.
- Comprobación del depósito de los fondos.
- Verificación del cumplimiento de la normativa vigente en la materia.
- Evaluación del sistema de control interno en relación con la administración de los recursos propios.
- Relevar la significatividad de las distintas fuentes de recursos propios.
- Relevamiento de los puntos de control implementados.
- Tareas destinadas a identificar los costos de "no calidad".
- Relevar la existencia de metas físicas.

Clasificación: **Selectivo.**

Tipo de auditoría: **Sustantivo.**

Enfoque de auditoría: **Propiamente dicho.**

3.4. COMPRAS Y CONTRATACIONES

Objeto: Evaluar la eficiencia, eficacia y economía del proceso de tramitación de las compras y contrataciones relevantes (significativas) desde la detección de la necesidad que las motiva, abarcando el encuadre legal del trámite y hasta la recepción de los bienes o servicios adquiridos.

Alcance: El control abarcará el cumplimiento de las diferentes etapas de la compra y/o contratación de bienes y servicios, dentro del marco de la legislación vigente, sobre una muestra representativa del 10% de las compras y/o contrataciones efectuadas por la Universidad en el segundo semestre de 2022 y en el primer semestre 2023.

La tarea se desarrollará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N.º 152/02 SGN y al Manual de Control Interno Gubernamental Res. N.º 03/11 SGN.

Las tareas se desarrollarán entre el 01 de marzo y el 21 de junio de 2024.

Fecha de presentación del informe: 21 de junio de 2024.

Se prevé que la tarea insumirá un total de 350 horas.

Procedimientos:

- Relevamiento del marco normativo vigente aplicable a las tramitaciones objeto de auditoría, abarcando el régimen de compras y contrataciones y demás normas complementarias tales como la Ley de Compre Argentino y el régimen del sistema de precios testigo.
- Verificar la adecuación de los procedimientos efectuados a la normativa vigente.
- Análisis de expedientes de compras, verificando el cumplimiento de la normativa vigente y criterios aplicados, especialmente los de economía y eficiencia, la

acreditación de la recepción de los servicios o bienes adquiridos y su correspondencia con las especificaciones técnicas requeridas.

- Realización de pruebas de validación sobre la muestra seleccionada, a través de la ejecución presupuestaria.
- Constatación de la registración de las operaciones en los sistemas de información financieros, patrimoniales y contables de la universidad.
- Verificar la elaboración y presentación del Plan Anual de Compras.
- Tareas destinadas a identificar los costos de "no calidad".

Clasificación: **Selectivo.**

Tipo de auditoría: **Apoyo.**

Enfoque de auditoría: **Propiamente dicho.**

3.5. OBRAS RELEVANTES

Objeto: Evaluar la eficacia, eficiencia y economía de la gestión de los proyectos llevados a cabo por la universidad con motivo de la contratación y ejecución de obras de infraestructura.

Asimismo, relevar los puntos de control interno existentes en el proceso, desde el inicio de la contratación hasta la recepción de las obras así como también la puesta en marcha del Plan de Infraestructura Universitaria 2019/2025.

Alcance: Sobre la totalidad de las obras ejecutadas y en ejecución al 31 de diciembre de 2023, se tomará una muestra superior al 10% del universo. La muestra será no estadística y sobre ella se verificará el proceso licitatorio y la ejecución de la/las obra/s que resulten seleccionadas a criterio del auditor.

La tarea se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por la Resolución 152/02 SGN y al manual de control interno gubernamental Resolución N° 3/11 SGN.

Las tareas se desarrollarán desde el 12 de febrero al 17 de mayo de 2024.

Fecha de presentación del informe: 17 de mayo de 2024.

Se prevé que la tarea insumirá un total de 350 horas.

Procedimientos:

- Seguimiento de acciones correctivas y recomendaciones resultantes de informes anteriores y pendientes de regularización.
- Verificar que los pliegos de condiciones cumplan con los requerimientos y presupuestos establecidos para cada obra.
- Verificar la legalidad de los procesos de contratación de obras de infraestructura.
- Releva la ejecución de las obras contratadas, constatando los registros presupuestarios, certificados emitidos y pagos realizados.
- Constatar el adecuado seguimiento del proceso constructivo de parte de los responsables del área de infraestructura y la documentación de las inspecciones correspondientes.
- Releva los avances de obra, las paralizaciones y los procesos de rescisión, evaluando las eventuales desviaciones y sus consecuencias.
- Verificar los reajustes de precios pactados y comprobar los ajustes presupuestarios correspondientes.
- Comprobar los ajustes presupuestarios.
- Verificar la eventual aplicación de multas, en caso de corresponder.
- Releva la aplicación del Plan de Infraestructura Universitaria 2019/2025.

Clasificación: **Selectivo.**

Tipo de auditoría: **Apoyo.**

Enfoque de auditoría: **Propiamente dicho.**

3.6. JUICIOS

Objeto: Evaluar la gestión de los procesos judiciales en los que la UNRN actuó como parte actora o demandada al 31 de diciembre de 2022, a fin de verificar la eficacia de su accionar y la defensa de los intereses de la institución.

Alcance: Sobre la totalidad de los juicios en los que la universidad fue parte al 31 de diciembre de 2022, se seleccionará una muestra representativa del 10% sobre el universo de Juicios activos/no activos.

Las tareas se desarrollarán conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SGN N° 152/02) y al Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución SGN N° 03/11), desde el 22 de enero al 22 de marzo de 2024.

Fecha de presentación del informe: 22 de marzo de 2024.

Se prevé que la tarea insumirá un total de 300 horas.

Procedimientos:

- Relevar la existencia de Juicios en los que la UNRN sea parte.
- Constatar el grado de significatividad económica, tipos de procesos, fuero y carácter.
- Verificación del cumplimiento a las normas adjetivas de la demanda, incidentes y calidad del contenido de los escritos.
- Verificación de la calidad sustantiva de la contestación de demanda, evaluando si en la contestación, además, se realiza una negativa genérica de los asertos de la actora.
- Verificación, en caso de corresponder, de las medidas precautorias, el cumplimiento efectivo y la impulsión de su levantamiento, evaluando la diligencia de su instrumentación.
- Control de la existencia de interposición de excepciones en los casos que correspondieren.
- Análisis de que en el período probatorio se hubiere actuado con diligencia en la producción de la prueba propia y en el control de la producida por la contraparte.
- Control del impulso de los procedimientos en que la Universidad es parte actora para evitar la perención de instancia e interposición del pedido de perención de

instancia en el momento oportuno, en los procesos en que la Universidad es demandada.

- Evaluación de la conveniencia para la UNRN en el caso de conciliaciones y transacciones.
- Verificación de la interposición de recursos en tiempo y forma contra sentencias e interlocutorios adversos.
- Verificación de la interposición de memoriales y expresiones de agravios con argumentos sólidos y fundados en derecho.
- Verificar, en la ejecución de sentencias favorables a la Universidad, la eficacia y diligencia para efectivizar el crédito.

Clasificación: **Selectivo.**

Tipo de auditoría: **De apoyo.**

Enfoque de auditoría: **Propiamente dicho**

3.7. GESTIÓN ACADÉMICA: OTORGAMIENTO DE TÍTULOS

Objeto: Evaluar la eficiencia y eficacia del proceso de emisión de títulos de grado y de posgrado, como así también la existencia de adecuados controles en las áreas intervinientes desde su solicitud hasta su otorgamiento, haciendo especial hincapié en los controles existentes para asegurar la legitimidad del documento emitido.

Alcance: La tarea se desarrollará sobre una muestra representativa del 10% del universo de los títulos otorgados por la Universidad durante el segundo semestre de 2022 y el 10% de los otorgados en el primer semestre de 2023, tomados al azar, de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N.º 152/02 SGN y al manual de control interno gubernamental aprobado por Resolución N.º 03/11.

Las tareas se desarrollarán desde el 02 de mayo al 30 de agosto de 2024 en todas las sedes de la UNRN y en el Rectorado.

Fecha de presentación del informe: 30 de agosto de 2024.

Se prevé que la tarea insumirá un total de 350 horas.

Procedimientos:

- Seguimiento de acciones correctivas y recomendaciones resultantes de informes anteriores pendientes de regularización.
- Verificar datos personales, recibo de inscripción y título de nivel medio.
- Control de las actas de examen: verificación de la carrera, plan de estudio, tribunal examinador, calidad del examen, fechas de cursados, correlatividad de las materias, calificación y firmas de los docentes.
- Actas de Examen en correspondencia con el Certificado Analítico expedido; control de los datos incorporados en el Certificado Analítico con los existentes en Documento de Identidad y Actas de Exámenes.
- Cotejo del rendimiento académico y con las actas de exámenes.
- Verificación del libro de títulos emitidos y resoluciones de otorgamiento de títulos. Se procederá a la verificación de toda la gestión académica concerniente a: Legajos de alumnos en jurisdicción de la Secretaría de Asuntos Académicos; documentación obrante en legajo de original o fotocopia certificada de certificado de estudios secundarios.
- Funcionamiento del sistema SIU Guaraní; cumplimiento de los resguardos legales por parte del responsable de la carga de datos, conforme legajo de alumno, en el sistema SIU Guaraní.
- Control de aprobación de la totalidad de las asignaturas previstas en la currícula del plan de estudios aprobado por sus respectivas las resoluciones de autoridad superior y el cumplimiento de las correlatividades allí establecidas.
- Verificar la seguridad documental.
- Relevar la Normativa Interna en relación con el circuito formal y procedimientos establecidos para el otorgamiento de título y diploma en la Universidad y constatar su efectivo cumplimiento. Tareas destinadas a identificar los costos de "no calidad".
- Relevar la existencia de metas físicas.

Clasificación: **Selectivo.**

Tipo de auditoría: **Sustantivo.**

Enfoque de auditoría: **Propiamente dicho.**

3.8. CAPITAL HUMANO

Objeto: Evaluar el proceso de liquidación de haberes y de designación de los agentes (personal docente y no docente) de la Universidad, su desarrollo en el marco de procedimientos aprobados, la integridad de los legajos personales y la existencia de controles eficaces a los fines de asegurar su corrección y apego a la normativa vigente.

Alcance: Sobre un universo que representa la nómina de agentes pertenecientes al claustro no docente de la universidad, se determinará una muestra representativa del 10% para verificar los legajos y la liquidación de haberes correspondiente al mes de Mayo de 2024.

La tarea se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N° 152/02 SGN y al Manual de control interno gubernamental aprobado por Resolución N° 03/11 SGN.

Las tareas se desarrollarán desde el 3 de junio al 30 de septiembre 2024.

Fecha de presentación del informe: 30 de septiembre de 2024.

Se prevé que la tarea insumirá un total de 400 horas.

Procedimientos:

- Seguimiento de acciones correctivas y recomendaciones resultantes de informes anteriores pendientes de regularización.
- Relevamiento de la nómina de agentes y sus distintos escalafones y determinación de la muestra.
- Verificar que los contratos vigentes al 31 de mayo de 2024 se ajusten a la normativa vigente, analizando el cumplimiento de su ejecución.
- Verificar los legajos de personal y el cumplimiento de la normativa vigente sobre el legajo único.

- Cálculo de las liquidaciones practicadas, considerando los distintos rubros que integran el haber mensual y los descuentos y retenciones aplicados.
- Verificación del sistema de control de asistencia del personal no docente.
- Relevamiento de la documentación soporte existente en los legajos para determinar el cálculo de la remuneración.
- Verificar la existencia y aplicación de los procedimientos de liquidación de haberes.
- Determinar el ambiente de control y la eficiencia de las áreas involucradas.
- Verificar el cumplimiento de la normativa del Sistema Único de Seguridad Social.
- Verificar el control de licencias, cargos, comisión y transferencia de personal, declaración jurada y acceso a la carrera.
- Tareas destinadas a identificar los costos de "no calidad".

Clasificación: **Selectivo.**

Tipo de auditoría: **Apoyo.**

Enfoque de auditoría: **Propiamente dicho.**

3.9. GESTIÓN ACADÉMICA: DESIGNACION DE DOCENTES

Objeto: Evaluar el proceso de designación de docentes, respecto al cumplimiento de su marco normativo y la existencia de controles adecuados en sus distintas instancias y áreas intervinientes.

Alcance: La tarea se desarrollará sobre una muestra representativa del 10% del universo de los docentes interinos incorporados a la institución por Sede, en los ejercicios 2022 y 2023. La muestra será tomada al azar, de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N° 152/02 SGN y al manual de control interno gubernamental aprobado por Resolución N° 03/11 SGN.

Las tareas se desarrollarán entre el 15 de agosto y el 15 de octubre de 2024 en todas las sedes de la UNRN y en el Rectorado.

Fecha de presentación del informe: 15 de octubre de 2024.

Se prevé que la tarea insumirá un total de 250 horas.

Procedimientos:

- Seguimiento de acciones correctivas y recomendaciones resultantes de informes anteriores y pendientes de regularización.
- Relevar la normativa interna vigente en relación con el circuito formal y procedimientos establecidos para la incorporación de docentes interinos a la Universidad y constatar su efectivo cumplimiento.
- Verificar el proceso de designación docente de manera íntegra, abarcando desde la detección de la necesidad del cargo a cubrir hasta la su designación efectiva del docente.
- Cotejar las designaciones realizadas con las materias objeto de las convocatorias realizadas.
- Identificar falencias y posibles puntos de mejora en los controles existentes del proceso auditado.
- Constatar la publicidad de las convocatorias efectuadas para cubrir los cargos docentes.
- Verificar en el legajo del docente designado las copias de los títulos de grado/posgrado y demás antecedentes relevantes indicados en el CV.
- Control de las dictámenes emitidos por los jurados que intervinieron en los concursos / convocatorias, constatación de sus firmas y de su notificación a los participantes.
- Relevamiento del accionar institucional ante pedidos de veedores, impugnaciones realizadas.
- Constatación del correcto registro del docente designado en Sistema de Asignaciones y Designaciones Docentes (SADD) y su imputación presupuestaria.
- Tareas destinadas a identificar los costos de "no calidad".

Clasificación: **Selectivo.**

Tipo de auditoría: **Sustantivo.**

Enfoque de auditoría: **Propiamente dicho.**

3.10. GESTIÓN PATRIMONIAL

Objeto: Evaluar la gestión de la administración de bienes muebles e inmuebles en términos de legalidad, eficiencia y eficacia, su resguardo, el estado de situación de dominio, su registro patrimonial y la existencia de controles adecuados a los fines de asegurar su correcta registración, guarda y conservación.

Alcance: La muestra de auditoría se conformará por el 10% de los bienes muebles de la Sede Andina (localizaciones San Carlos de Bariloche y El Bolsón) y por la totalidad de los bienes inmuebles asignados a dicha Sede.

La labor se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N° 152/02 y Resolución N° 3/11 SGN.

Las tareas se desarrollarán entre el 02 de septiembre y el 29 de noviembre de 2024.

Fecha de presentación del informe: 29 de noviembre de 2024.

Se prevé que la tarea insumirá un total de 350 horas.

Procedimientos:

- Seguimiento de acciones correctivas y recomendaciones resultantes de informes anteriores pendientes de regularización.
- Verificar la adecuada registración de los bienes seleccionados como muestra.
- Verificar la existencia de responsables de su custodia y cuidado.
- Verificar si los mismos se encuentran cubiertos por seguros.
- Constatar la existencia de inventarios actualizados, verificando la normativa aplicable y la frecuencia establecida para la toma de inventario.
- Pruebas selectivas acerca de la confiabilidad e integridad de los sistemas de registración contable.
- Verificación de la existencia y estado de conservación de los bienes.

- Comprobación de la documentación respaldatoria de los muebles, inmuebles y rodados de la Universidad.
- Verificación de la correcta valuación de los bienes dados de alta.
- Comprobación del cumplimiento de la normativa y procedimientos sobre bajas de bienes.
- Tareas destinadas a identificar los costos de "no calidad".

Clasificación: **Selectivo.**

Tipo de auditoría: **Apoyo.**

Enfoque de auditoría: **Propiamente dicho.**

3.11. PROYECTOS Y ACTIVIDADES CONCERNIENTES A LAS RELACIONES INTERNACIONALES

Objeto: Evaluar el control interno del proceso de asignación, registración y rendición de las transferencias, subsidios, becas y demás fondos administrados y/o ejecutados por la Dirección de Relaciones Internacionales, dependiente de la Secretaría General, provenientes de todas las fuentes de financiamiento.

Alcance: El universo lo constituirán las transferencias, subsidios, becas y cualquier otro fondo de la Universidad que fuere asignado entre el 01/01/2022 y el 31/12/2023 con destino a proyectos, actividades y procesos, ejecutados y /o administrados por la Secretaría General –Dirección de Relaciones Internacionales sobre los cuales se establecerá una muestra no inferior al 25% del monto total, con énfasis en aquellas partidas pendientes de antigua data.

La tarea se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas por la Resolución 152/02 SGN y al manual de control interno gubernamental Resol. N° 3/11 SGN.

Las tareas se desarrollarán entre el 01 de octubre y el 20 de diciembre de 2024.

El informe será presentado el 20 de diciembre de 2024.

Se prevé que la tarea insumirá un total de 300 horas.

Procedimientos:

- Seguimiento de acciones correctivas y recomendaciones resultantes de informes anteriores pendientes de regularización.
- Análisis de la normativa en vigencia.
- Relevamiento del universo de proyectos para seleccionar la muestra
- Verificación de los contratos firmados con organismos financiadores cuando corresponda.
- Comprobar el cumplimiento de las cláusulas de los contratos muestreados.
- Verificación de las asignaciones de fondos recibidas por la Universidad desde el Tesoro Nacional, organismos internacionales y otras fuentes de financiamiento.
- Verificar y controlar las rendiciones parciales y finales, compulsando la información con los registros contables.
- Relevar y analizar los sistemas informáticos de registración de los fondos transferidos a la Universidad y analizar su adecuada registración y destino de los fondos conforme el objeto del proyecto.
- Verificar las registraciones contables y presupuestarias.
- Evaluar los programas incluidos, precisando en su diseño la existencia de asignación de responsabilidades y puntos de control, como la posibilidad de medir sus resultados a través de metas e indicadores.
- Verificar la incorporación al patrimonio de la Universidad de los bienes de capital adquiridos con los fondos recibidos.
- Tareas destinadas a identificar los costos de "no calidad".

Clasificación: Selectivo.

Tipo de auditoría: Apoyo.

Enfoque de auditoría: Propiamente dicho.

3.12. GESTIÓN DE BECAS - OTORGAMIENTO DE BECAS.

Objeto: Evaluar la eficiencia y eficacia del proceso de asignación de becas, el cumplimiento de la normativa aplicable y la existencia de adecuados controles en las áreas intervinientes, desde su solicitud hasta su otorgamiento.

Alcance: Las tareas de auditoría se desarrollarán sobre la base de una muestra no estadística, conformada por el 10% de las becas otorgadas por la Universidad, en el ámbito de la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología (SICADyTT), durante el segundo semestre de 2021 y el primer semestre de 2023.

La tarea se realizará de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental aprobadas por la Resolución N° 152/02 SGN y al manual de control interno gubernamental Resolución N° 03/11 SGN.

Las tareas se desarrollarán entre el 15 de octubre y el 20 de diciembre de 2024.

Fecha de presentación del informe: 20 de diciembre de 2024.

Se prevé que la tarea insumirá un total de 250 horas.

Procedimientos:

- Seguimiento de acciones correctivas y recomendaciones resultantes de informes anteriores pendientes de regularización.
- Análisis de expedientes, verificación de la documentación que avale su otorgamiento y el cumplimiento de la normativa vigente.

Verificación de su imputación contable y presupuestaria.

- Tareas destinadas a identificar los costos de "no calidad".

Clasificación: **Selectivo.**

Tipo de auditoría: **Sustantivo.**

Enfoque de auditoría: **Propiamente dicho.**

4. OTRAS ACTIVIDADES (120 HS)

4.1. Relevamiento y análisis de los actos administrativos

Se generará en forma mensual un informe con el detalle de los actos administrativos emitidos.

Productos: 12 - Horas: 100.

4.2. Memoria anual

Elaboración y presentación de la información de la UAI a ser incorporada en la memoria anual institucional.

Productos: 1 - Horas: 20.

5. HORAS PARA IMPREVISTOS (1.058 hs.)

6. APOYO ADMINISTRATIVO (95 HS)

6.1. Asesoramiento Horas administrativas.

Asesoramiento y atención de consultas de las distintas áreas de la universidad.

Alcance: Todo el ámbito de la Universidad Nacional de Río Negro. Horas: 45.

6.2. Acompañamiento en el proceso de toma de inventario general

Colaboración en la realización in situ del inventario general de bienes patrimoniales dispuesto por Disposición SGyPE N° 046/2021.

Alcance: Sede Alto Valle y Valle Medio – Sede Andina. Horas: 50.

ANEXO I

Matriz de evaluación del riesgo, por proceso - UNRN - Ejercicio 2024

Evaluación del impacto estimado:

PROCESO	Factores de Impacto por Proceso				Impacto Estimado	TRAMO
	Tipo de Proceso	Relevancia Estratégica	Recursos Asignados/Administrados en el Proceso	Prioridad del Proceso p/el organismo		
	Valores que adopta					
	1- Apoyo 2- De Conducción 3- Sustantivo	1 Baja 2 Media 3 Alta	1- Hasta 10% 2- 10% A 35% 3- Más del 35%	1- Baja 2- Media 3- Alta		
	Ponderación de Factor					
	0,20	0,40	0,20	0,20		
Acreditación de Carreras ante CONEAU	3	1	1	1	1,4	2
Actividades de Extensión Académicas	3	1	1	2	1,6	2
Proyectos de Investigación	3	2	1	2	2	3
Gestión Académica:						
Otorgamiento de Títulos	3	3	1	2	2,4	4
Capital Humano	1	3	3	2	2,4	4
Compras y Contrataciones	1	2	2	2	1,8	3
Recursos Propios	3	2	1	2	2	3
Convenios	1	2	1	2	1,6	2
Otorgamiento de Becas	3	2	1	2	2	3
Gestión Patrimonial	1	2	3	2	2	3
Gestión Presupuestaria	1	2	2	1	1,6	2
Gestión Ambiental	1	2	1	3	1,8	3
Obras relevantes	1	2	1	2	1,6	2
Subsidios, Transferencias y Rendiciones de Cuentas	1	2	1	2	1,6	2
Cuenta Inversión	1	1	3	2	1,6	2
Estruct. Organizacional / Manuales Procedimientos	1	2	1	1	1,4	2
Servicio Jurídico: Juicios	1	2	1	1	1,4	2
Servicios Jurídicos: Sumarios	1	1	1	1	1	1
Gestión Académica:						
Designaciones docentes	1	2	1	2	1,6	2
Relaciones internacionales:						
Proyectos y actividades	1	2	1	2	1,6	2
Cierre de Ejercicio	1	1	1	1	1	1
Cierre de Ejercicio (Finalización mandato Rectoral 2023)	1	1	1	1	1	1

Referencias:

Nivel de Impacto	
Máximo	2,06
Mínimo	1
Amplitud	1,06
Tramos	4
Incremental	0,265

Tramos de impacto		
Desde	Hasta	Tramos
1,00	1,35	1
1,36	1,70	2
1,71	2,05	3
2,06	2,40	4

Evaluación de la probabilidad de ocurrencia:

PROCESO	Factores de probabilidad por Proceso							Probabilidad Estimada	TRAMO
	Opinión de la UAI sobre el Sistema de Control Interno del Proceso	Definición de Objetivos del Proceso	Deficiencias de Organización del Proceso	Tiempo Transcurrido de la última Auditoría del Proceso	Automatización/Informatización del Proceso	Receptividad del/los responsables del proceso	Dispersión Geográfica		
	Valores que adopta								
	1- Adecuado 2- Débil 3- Inadecuado	1- Adecuada 2- Parcialmente Adecuada 3- Inadecuada	1- Sin deficiencias 2- Deficiencias en 1 o 2 componentes 3- Deficiencias en 3 o + componentes	1- Menos de 1 año; 2- Entre 1 y 3 años; 3- Más de 3 años	1- Alto 2- Medio 3- Bajo	1- Alta 2- Media 3- Baja	1- Localizada 2- Escasa o baja 3- Gran Dispersión		
	Ponderación de Factor								
	0,20	0,15	0,20	0,10	0,10	0,15	0,10		
Acreditación de Carreras ante CONEAU	1	1	2	1	1	2	2	1,45	1
Actividades de Extensión Académicas	2	2	2	1	2	2	2	1,9	2
Proyectos de Investigación	1	2	2	1	2	2	1	1,6	1
Gestión Académica: Otorgamiento de Títulos	2	2	2	1	2	2	2	1,9	2
Capital Humano	2	2	2	1	2	2	2	1,9	2
Compras y Contrataciones	2	3	3	3	2	2	2	2,45	4
Recursos Propios	2	2	3	1	2	2	2	2,1	3
Convenios	2	2	2	1	1	2	2	1,8	2
Otorgamiento de Becas	2	2	2	1	2	2	2	1,9	2
Gestión Patrimonial	2	2	3	1	2	2	3	2,2	3
Gestión Presupuestaria	2	2	2	2	2	2	1	1,9	2
Gestión Ambiental	1	2	2	1	2	2	2	1,7	1
Obras relevantes	2	3	3	3	2	2	2	2,45	4
Subsidios, Transferencias y Rendiciones de Cuentas	1	2	2	1	2	2	2	1,7	1
Cuenta Inversión	2	1	2	1	1	2	1	1,55	1
Estruct. Organizacional / Manuales Procedimientos	2	2	2	1	3	2	1	1,9	2
Servicio Jurídico: Juicios	2	2	2	1	3	2	1	1,9	2
Servicios Jurídicos: Sumarios	1	2	2	1	3	2	1	1,7	1
Gestión Académica: Designaciones docentes	2	2	2	1	2	2	3	2	3
Relaciones internacionales: Proyectos y actividades	2	2	2	3	2	2	1	2	3
Cierre de Ejercicio	2	2	2	1	2	2	2	1,9	2
Cierre de Ejercicio (Finalización mandato Rectoral 2023)	2	2	2	1	2	2	2	1,9	2

Referencias:

Nivel de Probabilidad	
Máximo	2,45
Mínimo	1,55
Amplitud	0,9
Tramos	4
Incremental	0,225

Tramos de Probabilidad		
Desde	Hasta	Tramos
1,45	1,45	1
1,46	1,70	2
1,71	1,95	3
1,96	2,20	4

ANEXO II

Exposición al riesgo, por proceso – UNRN - Ejercicio 2024

PROCESO	NIVELES	TRAMOS IMPACTO - PROBABILIDAD	EXPOSICION
Acreditación de Carreras ante CONEAU	2	2-1	Poco Significativo
Actividades de Extensión Académicas	4	2-2	Poco Significativo
Proyectos de Investigación	3	3-1	Poco Significativo
Gestión Académica: Otorgamiento de Títulos	8	4-2	Considerable
Capital Humano	8	4-2	Considerable
Compras y Contrataciones	12	3-4	Significativo
Recursos Propios	9	3-3	Considerable
Convenios	4	2-2	Medio
Otorgamiento de Becas	6	3-2	Medio
Gestión Patrimonial	9	3-3	Considerable
Gestión Presupuestaria	4	2-2	Poco Significativo
Gestión Ambiental	3	3-1	Poco Significativo
Obras relevantes	8	2-4	Considerable
Subsidios, Transferencias y Rendiciones de Cuentas	2	2-1	Poco Significativo
Cuenta Inversión	2	2-1	Poco Significativo
Estructura Organizacional / Manuales Procedimientos	4	1-2	Poco Significativo
Servicio Jurídico: Juicios	4	2-2	Poco Significativo
Servicios Jurídicos: Sumarios	1	1-1	Poco Significativo
Gestión Académica: Designaciones docentes	6	2-3	Medio
Relaciones internacionales: Proyectos y actividades	6	2-3	Medio
Cierre de Ejercicio	2	1-2	Poco Significativo
Cierre de Ejercicio (Finalización mandato Rectoral 2023)	2	1-2	Poco Significativo

ANEXO III

Matriz de exposición al riesgo – UNRN – Ejercicio 2024

Probabilidad	Impacto			
	1	2	3	4
4		<ul style="list-style-type: none"> •Obras relevantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Compras y Contrataciones. 	
3		<ul style="list-style-type: none"> •Gestión Académica: designación docente. •Relaciones internacionales: Proyectos y actividades 	<ul style="list-style-type: none"> •Recursos Propios. •Gestión Patrimonial. 	
2	<ul style="list-style-type: none"> •Estructura Organizacional/ Manuales de Procedimientos. •Cierre de Ejercicio. •Cierre de Ejercicio (finalización mandato Rectoral 2023). 	<ul style="list-style-type: none"> •Actividades de Extensión Académicas. •Servicio Jurídico: Juicios. •Gestión Presupuestaria. •Convenios. 	<ul style="list-style-type: none"> •Otorgamiento de Becas. 	<ul style="list-style-type: none"> •Gestión Académica: Otorgamiento de Títulos. • Capital Humano.
1	<ul style="list-style-type: none"> •Servicio Jurídico: sumarios 	<ul style="list-style-type: none"> • Subsidios, Transferencias y Rendiciones de Cuentas. •Cuenta de Inversión •Acreditación de Carreras ante CONEAU 	<ul style="list-style-type: none"> •Gestión Ambiental •Proyectos de Investigación 	
Ref.	Poco Significativo	Medio	Considerable	Significativo

ANEXO IV – Ciclo de Auditoría

Ciclo de auditoría que expone, para un período quinquenal, los proyectos selectivos de auditoría, con primer año de ejecución 2021.

Id de Procesos / Áreas			Proyectos selectivos de auditoría asociados						Ciclo					
Id	Descripción	Factor Riesgo	Id	Descripción	Área Temática	Sub Área Temática	Horas	Frec.	Año					Total Hs. Ciclo
									2021	2022	2023	2024	2025	
[01]	[02]	[03]	[04]	[05]	[06]	[07]	[08]	[09]	[10]	[11]	[12]	[13]	[14]	[15]
2	SPyGE	S	6	Compras y Contrataciones	Apoyo	Compras y contrataciones	350	1	X		X	X		1050
4	SE	S	12	Act.de Extensión Académica	Sustantivo	Extensión	200	1	X		X			600
4	SDyVE - SP	C	3	Gestión Académica - Otorg. Títulos	Sustantivo	Títulos	350	1	X	X	X	X	X	1750
1	Rectorado	C	4	Capital Humano	Apoyo	Recursos Humanos	400	1	X	X	X	X	X	2000
2	SPyGE	C	5	Obras Relevantes	Apoyo	Infraestructura	350	1	X		X	X		1050
1	Rectorado	C	10	Convenios	Apoyo	Contratos	200	1		X	X		X	600
2	SPyGE	M	1	Gestión Patrimonial	Apoyo	Patrimonio	350	1		X	X	X		1050
3	SIDyTT	M	7	Proyectos de Investigación	Sustantivo	Investigación	200	1		X			X	400
2	SPyGE	M	9	Recursos propios	sustantivo	Contabilidad/Tesorería	350	1	X	X	X	X	X	1750
4	SDyVE	M	11	Otorgamiento de becas	Sustantivo	Becas/Alumnos	250	1	X		X	X		750
4	SDyVE - SP	M	13	Acreditación de Carreras CONEAU	Sustantivo	Títulos	200	1		X			X	400
2	SPyGE	PS	2	Subsidios, transferencias y Rendiciones de Cuentas	Apoyo	Contabilidad/ Presupuesto	250	1	X		X		X	750
2	SPyGE	PS	8	Gestión presupuestaria	Apoyo	Presupuesto	200	1	X		X		X	600
1	Rectorado	PS	14	Servicio Jurídico: Juicios	Apoyo	Juicios	300	1		X	X	X		900
1	Rectorado	PS	15	Gestión Ambiental	Apoyo	Ambiental	200	1	X	X	X		X	800
1	Rectorado	PS	16	Estructura Organizacional/Manuales de Procedimientos	Apoyo	Administración	200	1		X	X		X	600
1	Rectorado	PS	18	Cierre de Ejercicio (Finalización mandato Rectoral 2023)	Apoyo	Administración	100	1			X			100
1	Rectorado	PS	17	Servicio Jurídico: sumarios	Apoyo	Administración	150	1		X	X			300
1	SG	M	19	Relaciones internacionales: Proyectos y actividades	Apoyo	Administración	300					X		300
1	SDyVE	C	20	Gestión Académica – Design.docentes	Sustantivo	Títulos	250	1				X		250
									TOTALES					16.000

REF: FACTORES DE RIESGO: S: SIGNIFICATIVO; C: CONSIDERABLE; M: MEDIO; PS: POCO SIGNIFICATIVO.